

9019

Expediente 87791
PLANMAN CIA. LTDA.

31 MAR 2008
ESCANEAR

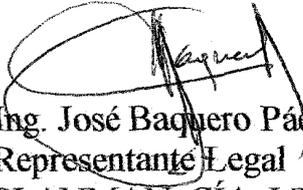
Quito, 19 de marzo del 2008

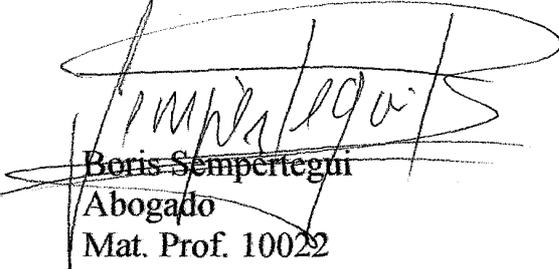
Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente:

Superintendencia de
Compañías
20 MAR. 2008
Pamela Zohoo
Registro de Sociedades

A través del presente oficio remito a Usted la copia certificada de la Escritura Pública celebrada el 31 de enero del 2006, ante el Abogado Roberto López Romero, Notario Octavo del Cantón Portoviejo, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía PLANMAN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo expediente es el No. 87791, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de febrero del 2008; lo que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.


Ing. José Baquero Páez
Representante Legal
PLANMAN CÍA. LTDA.


Boris Sempertegui
Abogado
Mat. Prof. 10022

Superintendencia de
Compañías
1 - ABR. 2008
Subdirección de
Documentación y Archivo

Cesión registrada
24 103 108



Ab. Roberto Marcelino Lopez Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



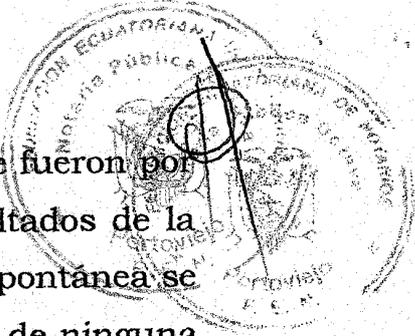
REGISTRO NUMERO: (126) Y 064010

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLANMAN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE ABOGADA ANITA LUCIA MOLINA GARCÍA A FAVOR DEL INGENIERO JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

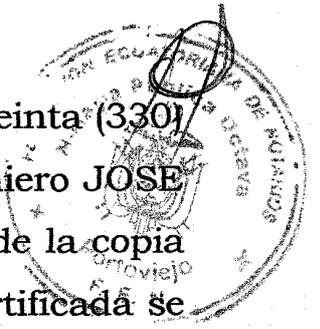
En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Martes treinta y uno de Enero del año dos mil seis; ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLANMAN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN COMPAÑIA LIMITADA**, por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor Ingeniero **BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE ABOGADA ANITA LUCIA MOLINA GARCÍA**, mayores de edad, de estado civil casados entre si, de profesión Ingeniero Civil y Abogado respectivamente, domiciliados en ésta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor Ingeniero **JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ**, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y de tránsito por ésta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, y en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente contrato; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quienes de

Ab. Roberto Marcelino Lopez Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



conocer personalmente Doy Fé. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en la **COMPAÑÍA PLANMAN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga el señor Ingeniero **BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE ABOGADA ANITA LUCIA MOLINA GARCÍA**, a favor del señor Ingeniero **JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedente, el Ingeniero **BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ**, casado; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el Ingeniero **JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ y su cónyuge Abogada ANITA LUCIA MOLINA GARCÍA**, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** “LA COMPAÑÍA PLANMAN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA.”, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve; **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el diecisiete de Enero del año dos mil seis, autorizó al señor Ingeniero **BOLIVAR ADOLFO**

Ab. Roberto Adolfo Ramero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



IZQUIERDO VELASQUEZ, propietario de trescientos treinta (330) participaciones, las mismas que cede a favor del Ingeniero JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña así como se autoriza al señor Presidente de la Junta, Ingeniero Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez, para que realice los trámites correspondientes a la escritura, y se adjunta el nombramiento como documentos habilitantes. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el Ingeniero BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE ABOGADA ANITA LUCIA MOLINA GARCÍA, propietario de trescientos treinta (330) participaciones iguales acumulativas e indivisibles, quien tiene a bien ceder y transferir el total de las participaciones que posee de la Compañía PLANMAN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA., a favor del Ingeniero JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES
JOSE BAQUERO PAEZ	670,00	670
LUIS BASTIDAS	330,00	330
TOTAL	S/. 1.000,00	1.000

El Cedente manifiesta de manera expresa que cede y transfiere las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, Ingeniero José Leonardo Baquero Páez, acepta la

Ab. Roberto Adolfo Ramero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta Aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza a éste instrumento. Firma) Abogado Adolfo Izquierdo Velásquez, matrícula número dos mil ciento ochenta y tres, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada. Leída que les fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a los comparecientes de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.- Firma) Ingeniero BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ. CEDENTE. Cédula de Ciudadanía número 130226085-4. Abogada ANITA LUCIA MOLINA GARCÍA, CEDENTE, portadora de la cédula de ciudadanía número 130549841-0 Firma) Ingeniero JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ. CESIONARIO. Cédula de Ciudadanía número 170241574-4. Firma) El Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, Abogado Roberto López Romero. Aquí sigue un sello de la oficina que dice: "NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO". Doy Fe.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PLANMAN
PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CÍA. LTDA.
(17 de enero de 2006)**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada **PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CÍA. LTDA.** Siendo las 10h00, en el local ubicado en la calle Santa Prisca # 310 oficina 105, a los 17 días del mes de enero del 2006, se reúnen las siguientes personas: el señor Ing. José Baquero Páez, participe del 34 % del capital suscrito y pagado de la compañía; el señor Ing. Adolfo Izquierdo Velásquez, participe del 33 % del capital suscrito y pagado de la compañía; y, el señor Ing. Luis Bastidas Jácome, participe del 33 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

El señor Ing. José Baquero Páez, como Gerente General de la Compañía, y por lo tanto, en su calidad de Secretario de la Junta, certifica que las participaciones de las personas antes nombradas se encuentran registradas en el Libro de Participaciones de los Socios de la Empresa, por lo que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía.

El Presidente de la Junta, señor Ing. Adolfo Izquierdo Velásquez, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital pagado, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar el siguiente punto que se quiere someter a resolución de la Asamblea:

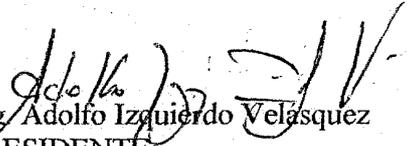
1.- Autorización para la transferencia de participaciones del señor Ing. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez socio de la compañía a el señor Ing. José Leonardo Baquero Páez.

El señor Presidente, con la aceptación unánime de los señores socios, declara legalmente instalada la presente junta de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, con lo cual empieza a tratarse el único orden del día propuesto y se disponen resolverlo:

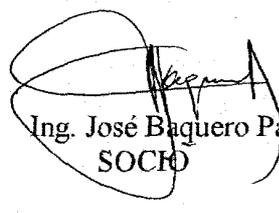
1.- Autorización para la transferencia de participaciones del señor Ing. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez socio de la compañía a el señor Ing. José Leonardo Baquero Páez.

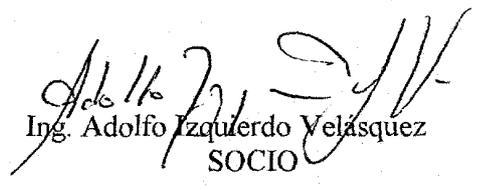
En relación al único punto del orden del día toma la palabra el señor Presidente Ing. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez, quien manifiesta que el señor Ing. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez, desea transferir las 330 participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Ing. José Leonardo Baquero Páez y que se encuentra contenida en el libro de participaciones. La junta después de deliberar acepta y aprueba unánimemente la cesión de 330 participaciones que el señor Ing. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez tiene en la compañía a favor del señor Ing. José Leonardo Baquero Páez y que se encuentra contenida en libro de participaciones de los socios, por lo tanto autorizan que el señor Ing. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez, proceda a realizar el trámite de cesión en virtud del procedimiento señalado en los Estatutos Sociales de la compañía y en la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por todos los concurrentes, quienes firman para constancia de ello. Se levanta la sesión siendo las 11h00.


Ing. Adolfo Izquierdo Velásquez
PRESIDENTE


Ing. José Baquero Páez
GERENTE GENERAL


Ing. José Baquero Páez
SOCIO


Ing. Adolfo Izquierdo Velásquez
SOCIO


Ing. Luis Bastidas Jácome
SOCIO

Quito, 21 de septiembre del 2006



Señor Ingeniero
JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ
Ciudad,

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA LTDA" Reunida el día 15 de septiembre del 2006, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento, le remplazara el Presidente de la Compañía.

F.C. 27-05-99
F.I. 15-07-99
NOTARIA: 14ta

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE HA COPIADO EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.
Atentamente



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación **09 NOV 2007**
Quito, a de de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Adolfo
Bolívar Izquierdo Velásquez
PRESIDENTE

Acepto el día de hoy 21 de septiembre del 2006 la designación de GERENTE GENERAL de la compañía "PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA LTDA", en las oficinas ubicadas en la Av.10 de agosto y Santa Prisca Nro 310 Of. 105 y Pasaje Ibarra de la ciudad de Quito.

ING. JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ
C.C. 170241574-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10.811** del Registro de Embramientos Tomo **131**
Quito, a **7 NOV. 2006**



REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170241574-4

BAGUERO PAEZ JOSE LEONARDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 18 SEPTIEMBRE 1948
 RES. DIR. 002-1 0099 01792 H
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1948




ECUATORIANA***** V33412822

CASADO MARCELA DE L. EBUEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS BAGUERO

MARTIN PAEZ DEL BLOQUE

PORCION DEBO 15/10/2004

15/10/2018

REN 0396292

MIB




MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

COMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION

BAGUERO PAEZ JOSE LEONARDO

170241574

120-0002

NOVEDAD EN LOS DATOS

15/10/2018

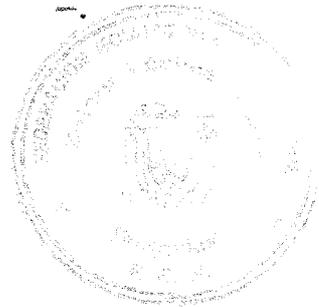
4

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
 PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS.
 DOY FE.

Por este je



Ab. Roberta Lopez Romero
 NOTARIO



✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

VEDULA DE CIUDADANÍA No. 170249246-1

EGUEZ PAEZ MARCELA DE LOURDES

ORD/ZARUMA/ZARUMA

MARZO 1949

Civil 001-1 0052 00249 F

ORD/ ZARUMA

ZARUMA 1949

Marcela Eguez Baquero

ECUATORIANA***** E436304444

CASADO JOSE BAQUERO

SECUNDARIA SECRETARIA

ALFONSO EGUEZ

Nombre y Apellido del Padre

MARIA PAEZ

Nombre y Apellido de la Madre

QUITO 24/07/2002

Lugar y Fecha de Expedición

24/07/2014

Fecha de Crecimiento

REN 0164886

REN Pch

[Signature]

FULGAR DERECHO

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA LOS REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0020 1702492461

NUMERO VEDULA

EGUEZ PAEZ MARCELA DE LOURDES

PICHINCHA KUMAYUR

PROVINCIA CANTON

[Signature]

EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO AL MOMENTO DE SER PRESENTADO. SE DEBE LEER EN LOS LENGUAJES 30Y FE.

[Signature]

Ab. Roberto Lopez Romero

PROTARIO

[Stamp]

V

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130226085-4

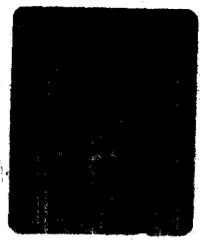
IZQUIERDO VELASQUEZ BOLIVAR ADOLFO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

06 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-0245 01233 M

MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1958

Adolfo
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334314222

NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

JUAN IZQUIERDO
 NOMBRE BAPTIZADO DEL PADRE
 CRISTINA VELASQUEZ
 NOMBRE BAPTIZADO DE LA MADRE

PORTOVIEJO 28/11/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 28/11/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0698483
 Mnb

SEAL DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCION DE FEBRERO ANTERIOR A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

189-0026 NUMERO
 1302260854 CEDULA

IZQUIERDO VELASQUEZ BOLIVAR ADOLFO

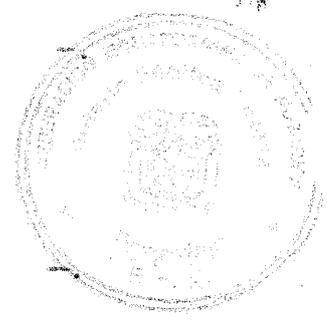
MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 12 DE MARZO PARROQUIA

SEAL DE LA AUTORIDAD

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
 PRESENTADO SE DE SU COPIA EN LOS ARCHIVOS
 DEL...

[Signature]

Ab. Roberto López Romero
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 130549841-0

MOLINA GARCIA ANITA LUCIA
MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
24 OCTUBRE 1968
003- 0084 01642 F
MANABI / PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1968

Handwritten signatures and stamps



ECUATORIANA***** E133V1122

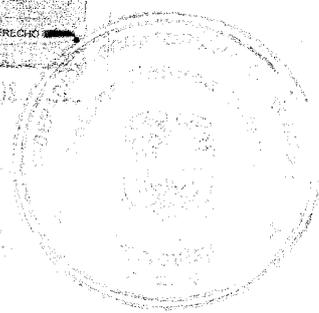
CASADO BOLIVAR ABOLFO IZQUIERDO V
SUPERIOR ABOGADO

RAMON EDUARDO MOLINA
ANA GARCIA RINARGOTE
PORTOVIEJO 02/09/2005
02/09/2017
REN 0465534
Mnb



PRESENTADO DE DEJO SOLO EN LOS ARCHIVOS
00Y SE
portoviejor

Handwritten signature



Ab. Roberto L. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

244-0040 NUMERO 1305498410 CEDULA
MOLINA GARCIA ANITA LUCIA

MANABI PROVINCIA PORTOVIEJO CANTON
13 DE MARZO PARROQUIA

Handwritten signature



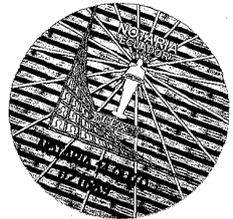
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Planman Planificación Diseño y Supervisión Cía. Ltda.", de fecha 27 de Mayo del año 1.999, la Cesión de Participaciones Sociales de la referida compañía, otorgado por: Señor Ingeniero Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez y su Cónyuge Abogada Anita Lucia Molina García, a favor de: Ingeniero José Leonardo Baquero Páez, celebrada ante el Abogado Roberto Marcelino López Romero, Notario Público Octavo del Cantón Postoviejo, el 31 de Enero del año 2.006, constante en este Instrumento público. - Quito, a 31 de Agosto del año 2.006. - Notario. -

**DOCTOR LUIS EDUARDO TAIPE G.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)**

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1622 de REGISTRO MERCANTIL de quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2687, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía "PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de febrero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



Ng